



Disponible en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica el segundo listado provisional de beneficiarios de las ayudas a los fertilizantes por unos 10 millones de euros

- La lista incluye 6.473 titulares de explotaciones, que disponen de plazo hasta el 26 de octubre para formalizar la aceptación de la ayuda
- El nuevo pago elevará por encima de 504 millones de euros el importe total de esta ayuda extraordinaria habilitada por el Gobierno para hacer frente al encarecimiento de los fertilizantes
- Las ayudas específicas para los sectores agrario y pesquero incluidas en el plan de respuesta al conflicto de Oriente Medio asciende a 1.174 millones de euros

05 de octubre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), un segundo listado provisional de 6.473 beneficiarios de la ayuda extraordinaria para la compra de fertilizantes, a los que corresponderá un importe global de 9.998.692 euros.

El nuevo pago complementará el ya realizado en la primera semana de septiembre por 494,5 millones de euros a 249.376 agricultores, con lo que el importe total de esta línea de ayudas sobrepasará los 504 millones de euros. Esta medida busca mitigar el impacto del encarecimiento de las materias primas en las explotaciones agrarias y garantizar niveles adecuados de fertilización para mantener la producción agrícola y evitar que el sobre coste repercuta sobre el precio de los alimentos.

Los titulares incluidos en este segundo listado dispondrán de un plazo de 15 días hábiles -desde hoy y hasta el 26 de octubre, ambos inclusive- para formalizar la aceptación expresa de la ayuda. De no realizarse dicho trámite en el plazo establecido, se entenderá que el titular renuncia a la subvención.



La gestión se efectuará exclusivamente por medios electrónicos a través del formulario habilitado en la [Sede Electrónica del FEGA](#). Al formular la aceptación, los beneficiarios deberán presentar una declaración responsable en la que manifiesten que han adquirido o adquirirán fertilizantes con fecha posterior al 1 de marzo de 2026 para su uso en la explotación. Las facturas justificativas deberán conservarse durante un periodo de 10 años ante posibles comprobaciones de la Administración. Igualmente deberán declarar responsablemente si se encuentran en algunos de los supuestos de la normativa comunitaria sobre empresas en crisis.

Una vez finalizado el periodo de aceptación expresa, el FEGA publicará la resolución definitiva de pago. En ella se incluirá a los agricultores de este segundo listado que hayan completado el trámite correctamente y, de forma paralela, a aproximadamente otros 9.000 beneficiarios del primer listado provisional que han subsanado errores.

La ayuda para la compra de fertilizantes se enmarca en el Plan Integral de Respuesta a la Crisis de Oriente Medio, aprobado mediante el Real Decreto-ley 7/2026 con un presupuesto inicial de 500 millones de euros, posteriormente ampliado en 165 millones a través del Real Decreto-ley 18/2026 hasta alcanzar un total de 665 millones de euros. Esta ampliación permitió aumentar las cuantías de la ayuda hasta 92,5 euros por hectárea para cultivos de regadío y 38,33 euros para secano.

Las medidas específicas para los sectores agrario y pesquero incluidas en dicho plan de respuesta del Gobierno, incluida la prórroga de las ayudas al gasóleo aprobadas en el último Consejo de Ministros, ascienden ya a 1.174 millones de euros.

Esta segunda relación provisional de beneficiarios es la última prevista para esta ayuda, por lo que cuando se publique el listado de pago, se abrirá el plazo de recurso.